

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 587.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la nota remitida por la Sra. Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Oficina de la Mujer, en la que solicita colaboración en el marco de las tareas realizadas en la base de Jurisprudencia sobre Género, dado que a fin de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino, la Oficina de la Mujer de ésta Corte coordinadamente con todas las jurisdicciones del País, hace varios años realiza la sistematización de las decisiones judiciales sobre cuestiones de género.-

Que a esos efectos, se requiere se comuniquen los datos de las actuales personas asignadas en la jurisdicción para la carga de jurisprudencia en la base administrada por la Oficina de la Mujer, solicitando sean al menos tres los designados para ello.-

Que asimismo, por la referida nota se comunica que la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pondrá en línea en el aula virtual, durante 2018, un *“Curso de formación continua sobre Jurisprudencia con perspectiva de Género”*, destinado a aquellos que sean designados para la carga en la citada base, quienes tendrán preferencia en el cupo para tal Curso.-

Por ello, y teniendo presente lo dispuesto en el pto. II del Acuerdo N° 122/2012, en el cual se designó a la Dra. Luciana Uría, abogada sumarizante, como responsable de la carga de la jurisprudencia con perspectiva de género de la Provincia;

ACORDARON: I) AMPLIAR el Acuerdo N° 122/2012, DETERMINANDO que las Dras. Estela Inés Bustos, Virna Milena Eguinoa, Luciana Uría y la Lic. Miriam Elizabeth Bottino estarán a cargo de efectuar periódicamente la carga de Jurisprudencia con perspectiva de género en la Base administrada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

II) DISPONER que por la Dirección de Recursos Humanos se comunique al Organismo requirente los datos de las profesionales referidas en el punto precedente, en lo que respecta al cargo en el cual se desempeñan, dirección de correo electrónico, número de teléfono y dependencia donde prestan servicios. Dicha información deberá ser remitida al correo electrónico omjurisprudencia@csjn.gov.ar.-

III) REQUERIR a la Dra. Luciana Uría informe, en el término de diez días, respecto de las cargas que hubiere efectuado en virtud de lo dispuesto por el pto. II del Acuerdo N° 122/2012.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-